

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
SERVIU II REGIÓN  
SERVIU II REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 22
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.103.497
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		24.624
	01	Arriendo de Activos No Financieros		24.624
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		60.175
	01	Venta de Bienes		2.052
	02	Venta de Servicios		58.123
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		71.781
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.281
	99	Otros		26.500
09		APORTE FISCAL		61.373.939
	01	Libre		61.373.939
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	02	Hipotecarios		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		3.549.968
	02	Del Gobierno Central		3.299.932
	001	Gobierno Regional Región II Antofagasta		3.299.932
	03	De Otras Entidades Públicas		250.036
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		240.063
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		9.973
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		GASTOS		65.103.497
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.249.928
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	427.346
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.530.650
	02	Edificios		1.519.026
	04	Mobiliario y Otros		1.231
	05	Máquinas y Equipos		10.393
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		16.518.133
	02	Proyectos	04	16.518.133

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
SERVIU II REGIÓN  
SERVIU II REGIÓN (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 22
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRÉSTAMOS		26.526.044
	02	Hipotecarios		26.526.044
	003	Préstamos Subsidio Habitacional		26.526.044
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.850.923
	01	Al Sector Privado		16.850.923
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		5.348.552
	127	Subsidios Leasing		22.407
	132	Sistema Integrado de Subsidio		2.613.427
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		5.784.043
	136	Programa Habitabilidad Rural		1.530.248
	137	Subsidio Extraordinario de Reactivación		1.552.246
34		SERVICIO DE LA DEUDA		463
	07	Deuda Flotante		463

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	137
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.998
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	56.047
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	14.793
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	7.820
04	Incluye parques urbanos	